

El tema de nuestro tiempo ... (I)

Instituciones, economía y Ley del Péndulo

"La modernidad descansa en el concepto racionalista e idealista de la subjetividad. El tema de nuestro tiempo es la superación de este concepto y, con ello, la superación nueva época." *El Tema de nuestro tiempo; José Ortega y Gasset (1883-1955) del racionalismo y del idealismo y la preparación de una).*

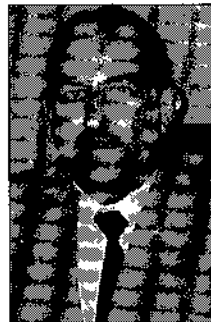
En el pasado mes de marzo, el Instituto de la Empresa Familiar presentaba el Informe "Reformas clave para la economía española. Políticas que exigen un consenso urgente", un breve compendio de los problemas más perentorios que rodean a la economía y a las instituciones económicas españolas. Además de la pretensión legítimamente egoísta de sus promotores, las grandes empresas de base familiar, el trasfondo del Informe va más allá de lo que pudiera desprenderse de una apresurada lectura superficial. En el mismo, se asume que el presente y futuro de España como potencia mundial atraviesa una situación delicada derivada, en menor medida, de los problemas que por reflujo nos trae el entorno económico internacional y, sí principalmente, por la propia dinámica interna de nuestras instituciones. En definitiva, la situación de crispación política que acompaña a esta legislatura estaría impidiendo una toma de decisiones adecuada para allanar las dificultades a corto plazo y para despejar importantes claves en el horizonte de la economía española.

El Informe reclama algo tan elemental para una sociedad avanzada como es el consenso en los aspectos importantes para el progreso, esto es, dejar fuera de la pugna política una serie de materias que, finalmente, reduce a ocho campos. El primero de los que se abordan, creo que con acierto, es el del marco institucional que debe envolver las reglas del jue-



dad federal o confederal. No se trata de enjuiciar aquí nuestro confuso sistema de organización político-territorial, sino más bien de enumerar algunas de las perversas consecuencias para el bienestar de los españoles que nos puede traer la persistencia de actitudes inconsistentes e inconsecuentes.

EL INFORME. Se centra el Informe, en este apartado, en una serie de ejemplos encabezados por la política fiscal, cuyas figuras tributarias cedidas a las Comunidades Autónomas que gravan el patrimonio y sus transmisiones a título lucrativo, están dando lugar a 16 regímenes diferentes, si se tiene en cuenta que las Comunidades Forales de el País Vasco y Navarra prácticamente han neutralizado ya ambos impuestos. Aunque no se entra a valorar la presencia misma en nuestro sistema fiscal del controvertido Impuesto sobre el Patrimonio o del de Sucesiones y Donaciones, tributos cuya



"El desarrollo asincrónico de los principales componentes del estado autonómico ha provocado problemas a los que se viene dando la espalda de forma sistemática durante los últimos 25 años, lo que ha estimulado comportamientos ácratas por parte de un número cada vez mayor de instituciones autonómicas, más propios de la recidivante tradición cantonalista española que de lo que algunos pretenden ver como una cualidad federal o confederal"

go de nuestro estado descentralizado, siendo este campo el que mayor carga política tiene. A este ámbito me ceñiré en este comentario, dejando el resto para otro momento. El riesgo de fragmentación del mercado interno en España está empezando a ser ya una realidad inmediata. El desarrollo asincrónico de los principales componentes del Estado autonómico ha provocado problemas a los que se viene dando la espalda de forma sistemática durante los últimos 25 años, lo que ha estimulado comportamientos ácratas por parte de un número cada vez mayor de instituciones autonómicas, más propios de la recidivante tradición cantonalista española que de lo que algunos pretenden ver como una cuali-

carga queda muy neutralizada, de facto, para las empresas familiares medianas y grandes, hay que recordar que las familias empresarias en primera generación (la mayoría) carecen del nivel de organización y del asesoramiento necesarios para hacerse acreedoras de los beneficios fiscales. Y es que, en los tiempos que corren, cuando la renta ingresada es gravada de una forma progresiva, la renta gastada vuelve a ser gravada con los omnipresentes impuestos indirectos, cuando la frugalidad que tanto preocupaba a Keynes ha quedado como una reminiscencia anecdótica, gravar la tenencia de riqueza atesora temeridad (por cuanto afecta muy negativamente al ahorro) y provocación (en la medida en que es una in-

vitación a las prácticas de ocultación tan arraigadas en nuestra tradición fiscal), alentando el repudio del sistema fiscal por parte muchos ciudadanos.

Aun aceptando la existencia de estos impuestos, la falta de una normativa fiscal del patrimonio mínimamente armonizada entre los territorios, provoca una asignación ineficiente de los recursos por parte de las empresas y de los consumidores. Pero, a este problema se añaden otros similares, como el de la variopinta normativa de seguridad en edificios, los 17 calendarios laborales existentes, las múltiples reglamentaciones técnicas industriales por razón del territorio o la obligación de etiquetado en las diferentes lenguas oficiales para poder comercializar determinados productos... comportamientos que encarecen el producto y segmentan innecesariamente un mercado tan pequeño como el español, redundando en perjuicios para empresas y consumidores.

Bien podría decirse que todo este repertorio de problemas forma parte del lado perverso de nuestro sistema de gobierno descentralizado, si bien, no es menos cierto que un simple acercamiento al sentido común por parte de nuestros políticos podría erigirse en el antídoto necesario a los apuntados desvaríos. Así, en el citado Informe se recogen una serie de propuestas a consensuar que pasan por tres puntos: 1) la necesaria e inaplazable reforma del Senado para convertirlo en una verdadera cámara de representación territorial, salvo que renunciemos a la actual descentralización política; 2) medidas para contrarrestar el aumento de la complejidad burocrática y de los costes para las empresas que ahora se enfrentan a 17 marcos normativos diferentes y, a veces, superpuestos con los del Estado; 3) la simplificación de la normativa tributaria bajo las premisas del mantenimiento de la estabilidad presupuestaria y de fijar el nivel actual como tope de la presión fiscal.

Enlace a la Cátedra de Empresa Familiar:
<http://uclm.es/proyectos/cefamiliar/>

Enlace al Podcast:
http://www.uclm.es/proyectos/cefamiliar/Podcast_La_Tribuna.asp

Enlace al Blog de la Cátedra de Empresa Familiar:
<http://empresafamiliar.blogspot.com/>